

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23113 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario/a judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal número 0000010/2010, seguido en virtud de la declaración de concurso de Open House Properties, S.L., y Geprocan Canarias, S.L., y CIF n.º B38543476 y B38641742, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente resolución cuya parte dispositiva es como sigue:

Dispongo:

Poner fin a la fase de convenio y la apertura de la fase de liquidación en esta misma Sección. Se suspende la Junta de Acreedores señalada

De la presente resolución dése la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal.

Se declara la disolución de la entidad concursada. Se acuerda el cese de los Administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte. Líbrese oportuno mandamiento al Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife para hacer constar tales extremos en la hoja abierta a dicha entidad.

Se declara, asimismo, el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Se hace saber a los administradores que en el plazo de quince días desde la notificación de la presente resolución, deberán presentar un plan para la realización de los bienes y derechos en los términos establecidos en el artículo 148.1 de la Ley Concursal.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de mayo de 2013.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A130034995-1